Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD N° 19/ 2023

	Fecha: 22 de Junio 2023.-
DICTÁMEN UOC/CD N°	19/2023.-
C.D. N° :	38/2023.-
I.D. N° :	425.493.-
DESCRIPCIÓN :	**SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL INAC**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: El ***Memorándum GCIA ADM / INAC N° 31/2023****, donde solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL INAC".***

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Se ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

Los contratos analizados corresponden a:

- ***EXEC CONSULTORES.****, servicio adjudicado por la DINAC* ***CD N° 24/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD VERSIÓN 2015 DE LA NORMA ISO 9001" – I.D 387.014 – CONTRATO N° 60/2020.***

Lic. FREDY [illegible]
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

- ***EXEC CONSULTORES.***, *servicio adjudicado por la DINAC* ***CD N° 33/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD VERSIÓN 2015 DE LA NORMA ISO 9001" – I.D 408.788 – CONTRATO N° 32/2022.***

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   De conformidad a lo remitido por el áreas solicitante, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como ***EXEC CONSULTORES.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC
REPARTICIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - INAC
LUGAR: LUQUE
LLAMADO:
RUBRO: 266

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

					CONTRATO AÑO 2020		CONTRATO AÑO 2022		EXEC CONSULTORES		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	80101507-009	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001	MES	1,00	5.300.000	5.300.000	5.500.000	5.500.000	6.050.000	6.050.000	5.616.667
						5.300.000		5.500.000		6.050.000	5.616.667

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. Av. ADRIAN JARA
CALIDAD Y MONITOREO
Luque

Ing. Yudid N. Fernandez
Coordinadora UCM
DINAC INAC

Fwd: Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL INAC- INSTITUTO DE AERONÁUTICA CIVIL

yufe@hotmail.es

mié 19/4/2023 15:51

Para:Unidad de Calidad y Monitoreo <calidadymonitoreo@dinac.gov.py>;

---------- Mensaje reenviado ----------
De: Lourdes Resquin <lresquin@exec.com.py>
Fecha: 19 abr 2023 15:36
Asunto: Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL INAC- INSTITUTO DE AERONÁUTICA CIVIL
Para: yudid fernandez <yufe@hotmail.es>
Cc: Roberto Alvarez <ralvarez@exec.com.py>,VENTAS EXEC <ventas@exec.com.py>

Buenas tardes Estimada Yudid:
La cotización para el servicio solicitado y conforme a las Especificaciones Técnicas, es de Gs. 72.600.000 IVA incluido.
Desde ya Agradecemos la solicitud.
Saludos!

Lourdes Resquin
EXEC CONSULTORES
0981 88 37 27
www.exec.com.py

El mié, 19 abr 2023 a las 10:05, yudid fernandez (<yufe@hotmail.es>) escribió:

Buenos días Estimados

EXEC

Remito Especificaciones Técnicas para la Asistencia Técnica bajo la Norma ISO 9001:2015 del INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) A los efectos de solicitar una cotización para el Servicio Mencionado.

Sin otro particular, me despido Aguardando respuesta Favorable.

ATTE.
Ing. Yudid Fernández
Coord. de Calidad y Monitoreo

RV: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA ASISTENCIA TECNICA - INAC

yudid fernandez <yufe@hotmail.es>
Jue 30/3/2023 10:14
Para: info@qconsulting.com.py <info@qconsulting.com.py>

1 archivos adjuntos (792 KB)
INVITACION - ESPECIFICACIONES TECNICAS 2023.docx;

Buenos días Estimados

Qconsulting

Remito Especificaciones Técnicas para la Asistencia Técnica bajo la Norma ISO 9001:2015 del INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) A los efectos de solicitar una cotización para el Servicio Mencionado.

Sin otro particular, me despido Aguardando respuesta Favorable.

ATTE.
Ing. Yudid Fernández
Coord. de Calidad y Monitoreo

RV: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA ASISTENCIA TECNICA - INAC

yudid fernandez <yufe@hotmail.es>
Jue 30/3/2023 10:18
Para: bdo@bdo.com.py <bdo@bdo.com.py>

1 archivos adjuntos (792 KB)
INVITACION - ESPECIFICACIONES TECNICAS 2023.docx;

Buenos días Estimados

BDO PARAGUAY

Remito Especificaciones Técnicas para la Asistencia Técnica bajo la Norma ISO 9001:2015 del INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) A los efectos de solicitar una cotización para el Servicio Mencionado.

Sin otro particular, me despido Aguardando respuesta Favorable.

ATTE.
Ing. Yudid Fernández
Coord. de Calidad y Monitoreo

RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL INAC- INSTITUTO DE AERONÁUTICA CIVIL

Gualberto Candia<gucandia@hotmail.com>

mar 11/4/2023 10:59

Bandeja de entrada

Para:Unidad de Calidad y Monitoreo <calidadymonitoreo@dinac.gov.py>;

Saludos Yudid... Recibido...

De: Unidad de Calidad y Monitoreo <calidadymonitoreo@dinac.gov.py>
Enviado: martes, 11 de abril de 2023 07:37
Para: gucandia@hotmail.com <gucandia@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL INAC- INSTITUTO DE AERONÁUTICA CIVIL

Buenos días Estimados

GUALBERTO CANDIA

Remito Especificaciones Técnicas para la Asistencia Técnica bajo la Norma ISO 9001:2015 del INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) A los efectos de solicitar una cotización para el Servicio Mencionado.

Sin otro particular, me despido Aguardando respuesta Favorable.

ATTE.
Ing. Yudid Fernández
Coord. de Calidad y Monitoreo

CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. DINAC agradece su cooperacion. This mail message may contain confidential and/or private information for the adressee. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, print, retransmit, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it from your computer and any database. DINAC appreciates your cooperation.

CONTRATO N° 32 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXEC CONSULTORES**, con **RUC N° 80087813-2**, domiciliada RC3 Cnel. Mongelós N° 480 esquina Waldino Ramón Lovera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ**, con **C.I. N° 421.767**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/22 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones ;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.788.**

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 18/2022 de fecha 13 de junio de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	80101507-009	SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001	12	MES	5.500.000	66.000.000
					TOTAL GS.	**66.000.000**

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones) IVA incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones) IVA incluido** y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones) IVA incluido** según disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **INAC y de los fiscales designados.**

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

EJEC CONSULTORES

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes julio y año 2022.

CARLOS ALVAREZ ESTEVEZ
EXEC CONSULTORES

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONTRATO Nº 60 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la **DINAC**, con **C.I. Nº 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXEC CONSULTORES**, con **RUC Nº 80087813-2**, domiciliada en RC3 Cnel. Mongelós Nº 480 esquina Waldino Ramón Lovera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTÉVEZ**, con **C.I. Nº 421.767**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LAS ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa Nº 24/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LAS ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 387.014***

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa N° 24/20*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°25/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020***

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-009	Consultoría para la implementación de la ISO	12	Mes	5.300.000	63.600.000
					Precio Total	63.600.000

El Monto Total *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 63.600.000 (Guaraníes Sesenta Y Tres Millones Seiscientos Mil) IVA incluido;*** *correspondiente para el* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 5.300.000 (Guaraníes Cinco Millones Trescientos Mil) IVA incluido;*** *y para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 58.300.000 (Guaraníes Cincuenta Y Ocho Millones Trescientos Mil) IVA incluido*** *sujeto a la aprobación presupuestaria.*

El Consultor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Subdirección del INAC y los Fiscales designados.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario** desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 16 Mes Diciembre y año 2020.

CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTÉVEZ
EXEC CONSULTORES

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil